

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 21/01/2019**

Resolución N° 19/050

Acta 003/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$1504,= (mil quinientos cuatro pesos uruguayos) correspondientes a las compras de combustible y pilas a proveedor Udiler S.A. , distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

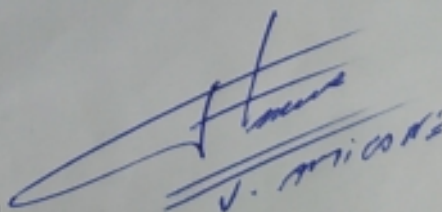
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



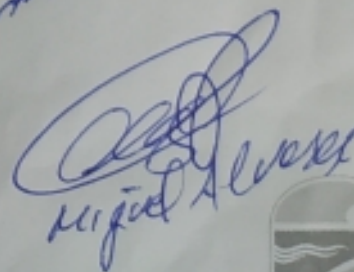
Diego de León



Gobierno de
Canelones
Ivon Lorenzo
Alcalde
Municipio La Floresta



J. Arico



Miguel Alvarez